

Recibo No.: 0029643046

Valor: \$12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: uNkqdpmaaAjelzjd

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÀNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: CORPORACION SEMBRANDO SUEÑOS DE ESPERANZA
CORSSE

Sigla: No reportó

Nit: 901403441-3

Domicilio principal: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

INSCRIPCION

Inscripción No.: 21-019439-21
Fecha inscripción: 20 de Agosto de 2020
Último año renovado: 2026
Fecha de renovación: 27 de Febrero de 2026
Grupo NIIF: GRUPO III.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Calle 101 73 A 97
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico: sembrandosuenosdeesperanza@gmail.com
Teléfono comercial 1: 3006001655
Teléfono comercial 2: No reportó
Teléfono comercial 3: No reportó
Página web: No reportó

Dirección para notificación judicial: Calle 101 73 A 97
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico de notificación:
sembrandosuenosdeesperanza@gmail.com
Teléfono para notificación 1: 3006001655
Teléfono para notificación 2: No reportó
Teléfono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica CORPORACION SEMBRANDO SUEÑOS DE ESPERANZA CORSSE SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo

Recibo No.: 0029643046

Valor: \$12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: uNkqdpmaaAjelzjd

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

CONSTITUCIÓN

CONSTITUCIÓN: Que por acta No. 001 del 20 de mayo de 2020 de la Asamblea, inscrita en esta cámara de comercio el 20 de agosto de 2020 bajo el número 2165 del libro I del registro de entidades sin ánimo de lucro, se constituyó una entidad sin ánimo de lucro denominada:

CORPORACION SEMBRANDO SUEÑOS DE ESPERANZA CORSSE

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

TERMINO DE DURACIÓN

DURACIÓN: Que la entidad no se halla disuelta y su duración se fijó hasta agosto 20 de 2068.

OBJETO SOCIAL

OBJETIVOS: Los objetivos de esta entidad son los siguientes:

- Forjar el desarrollo integral de la zona noroccidental y de sus habitantes
- Velar por la integridad espiritual, socio-emocional, cognitiva y física de los habitantes de las comunas.
- Ser intermediarios ante diferentes entidades e instituciones educativas para lograr la capacitación de diferentes áreas, a niños, jóvenes y adultos de este sector.
- Gestionar en las diferentes entidades gubernamentales y privadas e internacionales las soluciones a la necesidades de la comuna 5 y 6.
- Gestionar cupos en los centros educativos, que abarque un mayor número de niños y jóvenes que carecen de ellos.

Recibo No.: 0029643046

Valor: \$12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: uNkqdpmaaAjelzjd

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

- Brindar acompañamiento a través de centros de rehabilitación de drogadicción y alcoholismo a los habitantes de la comunidad que tienen alguna de estas adicciones al igual que sus familias.

- Organizar eventos para los habitantes de la comunidad.

Para el logro de los objetivos trazados, la corporación creara las dependencias y áreas que sean necesarias a juicio de la asamblea general.

PATRIMONIO

QUE EL PATRIMONIO DE LA ENTIDAD ES: \$150.000,00

Por acta número 001 del 20 de mayo de 2020, de la asamblea registrada en esta Cámara el 20 de agosto de 2020, en el libro I, bajo el número 2165

REPRESENTACIÓN LEGAL

PRESIDENTE: Representar la asociación tanto judicial como extrajudicialmente.

VICEPRESIDENTE. Asumir las funciones del presidente por el resto del periodo en caso de ausencia definitiva o reemplazarlo en las temporales.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

FUNCIONES DEL PRESIDENTE: Son sus funciones:

a. Presidir las reuniones de la junta y la asamblea.

d. Convocar a las asambleas ordinarias y extraordinarias, tanto de la junta directiva como de la asamblea general.

c. Buscar y establecer las relaciones con toda clase de organismos que en algo colaboren para la buena administración del organismo.

d. Rendir informe a la asamblea general.

e. Celebrar y ejecutar contratos que tengan relaciones con la asociación

Recibo No.: 0029643046

Valor: \$12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: uNkqdpmaaAjelzjd

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

f. Firmar los cheques y ordenes de egresos necesarios.

g. Dirigir las recaudaciones e inversiones de los fondos de la asociación y ordenar los gastos correspondientes.

h. Ordenar el pago y gastos de la organización.

i. Las demás que por su naturaleza del cargo le corresponda y las que le asigne la junta directiva y/o asamblea general.

k. Representar la asociación tanto judicial como extrajudicialmente.

l. Constituir apoderados judiciales necesarios en caso de ser necesario.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRESIDENTE	JORGE IVAN MONTOYA GOMEZ DESIGNACION	98.542.193
VICEPRESIDENTE	CHARLES HENRY CORREA RAMIREZ DESIGNACION	98.581.733

Por Acta número 001 del 20 de mayo de 2020, de la Asamblea, registrado(a) en esta Cámara el 20 de agosto de 2020, en el libro I, bajo el número 2165

JUNTA DIRECTIVA

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRINCIPAL	JORGE IVAN MONTOYA GOMEZ DESIGNACION	98.542.193
PRINCIPAL	CHARLES HENRY CORREA RAMIREZ DESIGNACION	98.581.733

Recibo No.: 0029643046

Valor: \$12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: uNkqdpmaaAjelzjd

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

PRINCIPAL	LUZ ADRIANA FLOREZ TORRES DESIGNACION	43.673.534
PRINCIPAL	SERGIO DE JESUS HIDALGO ARIAS DESIGNACION	70.725.923
SUPLENTE	NESTOR RAUL RIAZA ECHAVARRIA DESIGNACION	98.491.625
SUPLENTE	RUTH MARINA GIRALDO GONZALEZ DESIGNACION	43.663.636
SUPLENTE	LUIS FERNANDO QUINTERO SALGADO DESIGNACION	8.409.546
SUPLENTE	DANA MILENA ZULETA MONTOYA DESIGNACION	32.206.801

Por Acta número 001 del 20 de mayo de 2020, de la Asamblea, registrado(a) en esta Cámara el 20 de agosto de 2020, en el libro I, bajo el número 2165

REFORMAS DE ESTATUTOS

Que hasta la fecha la entidad no ha sido reformada.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos

Recibo No.: 0029643046

Valor: \$12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: uNkqdpmaaAjelzjd

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 9499
Actividad secundaria código CIIU: 8559
Otras actividades código CIIU: 8552, 4773

TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es micro.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$280,180,556.00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 9499

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Recibo No.: 0029643046

Valor: \$12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: uNkqdpmaaAjelzjd

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.



SANDRA MILENA MONTES PALACIO
Vicepresidente de Registros